

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Córdoba

BOP-A-2024-4193

Con fecha 14 de octubre de 2024, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Córdoba adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo del tenor literal siguiente:

“Nº 1053/24.- PRESIDENCIA.- 13. PROPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN DE PRESIDENCIA, DE APROBACIÓN DE LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN AL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA PARA LA TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DEL PERSONAL A CONTRATAR DENTRO DEL “PROGRAMA ANDALUCÍA ACTIVA”.

Examinado el expediente tramitado el expediente; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la encomienda de gestión al Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba para la tramitación del procedimiento de selección del personal a contratar dentro del “Programa Andalucía Activa”, regulado en la Orden de 2 de julio de 2024, específicamente:

1º.- Cumplimentar y presentar al Servicio Andaluz de Empleo (SAE) las correspondientes ofertas de empleo. En todo caso, en la oferta de empleo deberá consignarse la siguiente cláusula o similar: "La presente oferta de empleo se incluye dentro de la línea 2 del “Programa Andalucía Activa”, aprobado mediante Orden de 2 de julio de 2024, para el fomento del empleo en el ámbito local de personas de 45 años de edad o más, que estén inscritas como demandantes de empleo y que cumplan los requisitos y condiciones recogidos en la tabla anexa”, la cual figura en informe emitido por la Técnica de Alcaldía-Presidencia y la Directora General de Coordinación con fecha 8 de octubre de 2024:

(CSV 4f229d98b7f10ae6a2cfbc0398fa57ad6a11089d).

2º.- Gestionar la oferta.

3º.- Recepción de la preselección del SAE conforme a lo recogido en el artículo 9 de la Orden de 2 de julio de 2024.

4º.- Recepción de candidatos, información sobre el “Programa Andalucía Activa” y recogida de documentación y datos.

Código Seguro de Verificación (CSV): 030E 6998 BDB8 6199 63FC Fecha Firma: 25-10-2024 07:55:21

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba



(030)E6998BDB8619963FC

5º.- Remitir la selección a la Delegación de Presidencia para que sea ésta quien convoque a la Comisión de Selección y preparar y poner a su disposición la documentación obrante en el expediente.

Teniendo en cuenta el artículo 11.2 de la LRJSP, la presente encomienda no supondrá la cesión de la titularidad de la competencia para la ejecución de la subvención, que corresponde al Ayuntamiento.

SEGUNDO.- La duración de la presente encomienda abarcará desde el día siguiente a la obtención de la resolución de concesión de la subvención vinculada al "Programa Activa Andalucía" hasta la conclusión del proyecto.

TERCERO.- Publicar el presente Acuerdo en el Tablón Electrónico del Ayuntamiento de Córdoba y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, de conformidad con lo previsto en el artículo 11.3 a) de la LRJSP.

CUARTO.- Notificar el presente Acuerdo al Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo del Ayuntamiento de Córdoba y a todas las Delegaciones implicadas en la ejecución del procedimiento, a efectos de que conozcan su participación y funciones en el mismo".

EL CONCEJAL DELEGADO DE PRESIDENCIA,

Córdoba, 16 de octubre de 2024.- El Concejal con Delegación, Miguel Ángel Torrico Pozuelo.

Código Seguro de Verificación (CSV): 030E 6998 BDB8 6199 63FC **Fecha Firma:** 25-10-2024 07:55:21

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



(030)E6998BDB8619963FC

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba